

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Prestación de los servicios de recarga, revisión y mantenimiento de los extintores que posee el ICFES.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por los artículos 15, numeral 2, y 17 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos² que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.575.000.00)**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 606 del 9 de mayo de 2012

1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La propuesta se presentará en un sobre **original**, que contendrá los “Requisitos jurídicos”, “Requisitos técnicos” y la “Oferta Económica”.

La oferta económica deberá allegarse impresa así como en medio magnético (CD), en formato Excel.

¹ Acuerdo No. 0014 de 2011

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

El sobre se presentará cerrado, con la siguiente información:

ICFES- SD – 027 -2012
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES
Calle. 17 No. 3-40 piso 2
Bogotá D.C.
Contiene: Original () folios

PROPONENTE:
(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, Unidad Atención al Ciudadano, piso 1.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|------------------------------------|------------------------------------|---|
| Invitación | 15/05/2012 | Página web www.icfes.gov.co |
| Publicación Términos de Referencia | 15/05/2012 | Página web www.icfes.gov.co |
| Recepción de Ofertas | Hasta el 22-05-2012 a las 11:00 am | Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano |
| Publicación evaluación | 25/05/2012 | Página web www.icfes.gov.co |
| Selección y Adjudicación | 25/05/12 | Página web : www.icfes.gov.co |

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El ICFES cuenta con 122 extintores, a los cuales debe realizarse recarga y mantenimiento.

Los extintores están distribuidos así:

- 14 extintores de polvo químico seco modelo 5 lbs tipo ABC, multipropósito
- 12 Extintores de polvo químico seco modelo 10 lbs tipo ABC, multipropósito
- 4 Extintores de polvo químico seco modelo 20 lbs tipo ABC, multipropósito
- 1 Extintor de polvo químico seco modelo 150 lbs tipo ABC
- 12 Extintores de polvo químico seco modelo 10 lbs tipo BC, multipropósito

- 1 Extintor de bióxido de carbono CO2 10 lbs
- 3 Extintores de bióxido de carbono CO2 20 lbs
- 21 Extintores de agua a presión clase A de 2,5 gl
- 54 Extintores clase ABC solkaflam de 3700 gr

De otro lado, en el evento de realizar el mantenimiento si se requiere, previa autorización del supervisor, debe realizarse el cambio de los accesorios mayores, como:

- Válvula 30 mm
- Manómetro indicador de presión
- Manguera extintor portátil
- Pintura para extintor portátil
- Pintura extintor rodante

Adicional a lo anterior, el contratista debe realizar:

- Revisión e inspección del sistema de protección contra incendio a base de agua, sistema de bombeo, tanque hidroneumático, panel de control
- Prueba hidrostática para mangueras contra incendio de 1 1/2 por 100 FT
- Revisión e inspección del sistema de protección contra incendio a base de agua, sistema de hidrantes (gabinetes contra incendio), desmonte y montaje de válvulas, prueba de mangueras, revisión y prueba de boquillas, inspección de llaves spanner, extintores, hacha de pico. Ensayos de presión, ensayos de caudal a cada uno de los puntos

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas.

Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más.

La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más, y deben ser constituidas para este proceso.

En el caso de las formas asociativas, uniones temporales y consorcios, estas deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Todos los anteriores pueden participar siempre que reúnan los requisitos que se indican en el presente

3.2. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

Recibidas las ofertas, el ICFES, designará un comité de evaluación encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en el presente numeral y cotejará los ofrecimientos recibidos.

3.2.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

3.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el proponente si es Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación. La carta de presentación debe ser suscrita por quien tiene la facultad de representar al proponente, so pena de rechazar la oferta. **Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.1.2 UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA: Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

3.2.1.3 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal según el caso, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

NOTA: En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar (persona jurídica) ó declarar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia

3.2.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Si el proponente es persona Jurídica Nacional, debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio o documento equivalente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección, en el que conste que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria y que la duración de la misma, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para presentar la propuesta o para celebrar el Contrato, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato.

3.2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

3.2.2.1 EXPERIENCIA

Para la acreditación o habilitación de la experiencia, el oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al del presente proceso de selección, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o referencias comerciales, que sumadas tengan un valor igual o superior al valor de la presente contratación, ejecutado dentro de los últimos cinco años, a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones o referencias comerciales que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Las referencias comerciales o certificaciones que acrediten la experiencia, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante y teléfono.
- Nombre del contratista certificado
- Objeto del contrato
- Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación o enumeración de las actividades a cargo de cada miembro de la figura asociativa, en caso de no poder acreditar el porcentaje, identificando el porcentaje en cada una.
- Nombre y cargo de quien certifica
- Firma del funcionario competente para certificar
- Valor del contrato.
- Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares;

ó;

- a) Copia de los contratos con el acta de liquidación.

Si el proponente aporta una certificación en el que haya ejecutado un contrato mediante Consorcios o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 100 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

| FACTORES DE EVALUACION | | PUNTAJE POR FACTOR | PUNTAJE TOTAL |
|------------------------|-------------------------------|--------------------|---------------|
| TECNICO | Apoyo a la Industria Nacional | 10 | 10 |
| ECONOMICO | | | 90 |
| TOTAL | | | 100 |

4.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) que preste el servicio objeto del presente proceso, según la información consignada en el Formato No. 3 de la siguiente manera:

| Característica | Máximo puntaje ofrecido |
|---|-------------------------|
| 100% del Personal del equipo es Colombiano | 10 |
| 100% > Personal del equipo es Colombiano >= 50% | 4 |
| Personal del equipo es Colombiano < 50% | 0 |

4.2 OFERTA ECONOMICA

El valor que se evaluara de la oferta es antes de IVA.

Se evaluará la oferta económica con base en la siguiente fórmula:

$$\text{P.P.E.} = \frac{\text{V.O.M.P.}}{\text{V.O.E.}} \times 90$$

DONDE: P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada
V.O.M.P.= Oferta menor precio
V.O.E. = Oferta a evaluar

La propuesta que ofrezca el menor valor obtendrá 90 puntos, las demás de forma proporcional.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 4 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todos los costos en que incurrirá para prestar los servicios previstos en el anexo técnico, de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

La oferta económica se verificará aritméticamente. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los resultados de multiplicar los valores unitarios por las cantidades especificadas por el ICFES en el Formato 4 así como en la sumatoria total de los valores parciales indicados por ítem.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los valores, tanto unitarios como totales, deberán ser presentados en números enteros (sin decimales).
- Será rechazada la oferta cuando el valor total de la propuesta presentada, supere el presupuesto oficial establecido (numeral 1.4).
- Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos, so pena de ser excluida técnicamente del proceso de contratación.
- El proponente deberá **cotizar todos** los ítems, de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se encuentran determinadas en el Anexo Técnico. En caso de no cotizar uno o varios ítems, se entenderá que su propuesta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por el ICFES, razón por lo cual será rechazada.
- Los precios ofrecidos deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de su ejecución.

Nota 1: La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Proponente si es persona natural, o por el Representante Legal del Proponente. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.

Nota 2: La oferta Económica (Anexo No. 4) debe ser allegada en impreso como en medio magnético (CD)

4.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos, su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación económica.
2. En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que ofrezca mayor experiencia.

4.5 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.6 SELECCIÓN DE OFERTA

El ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

| Tipo de Documento | Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|-----------------|------------------|
| Fotocopia del documento de identidad del contratista. | X | |
| Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). | X | |
| Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co). | | X |
| Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co). | X | |
| Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses. | | X |
| Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. | X | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica. | | X |
| Fotocopia del Registro Único Tributario RUT | X | X |
| Libreta Militar si es Hombre menor de 50 años | X | |

5.2 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.3 CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará al Contratista el valor de los servicios suministrados, en un solo pago una vez realizada la carga, revisión y mantenimiento de los extintores, efectuada la revisión e inspección del sistema de protección contra incendio a base de agua, sistema de bombeo, tanque hidroneumático, panel de control y el suministro de los repuestos, en el evento de requerirse, previa autorización del Supervisor del Contrato, conforme a la propuesta presentada y que hayan sido entregados al Contratista, en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura.

Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato es de 30 días calendario, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Prestar el servicio de revisión, recarga y mantenimiento de los extintores que posee el Instituto, de acuerdo con el listado entregado por el ICFES y la oferta presentada por el contratista.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en forma oportuna dentro de lo establecido en el anexo técnico y de conformidad con las calidades pactadas.
3. Realizar el mantenimiento con personal experto y calificado para la carga, revisión y mantenimiento de extintores.
4. Suministrar e instalar los accesorios que deban ser reemplazados, los cuales deberán ser originales cuando se trate de marcas de extintores reconocidas, o en su defecto se utilicen repuestos genéricos de buena calidad, previa autorización por parte del Supervisor de contrato.
5. Garantizar que los accesorios suministrados cumplen con la calidad requerida y otorgar la garantía de los mismos conforme a lo consignado en su propuesta.
6. Otorgar la garantía presentada en la propuestas para la revisión, recarga y mantenimiento.
7. Revisar en forma minuciosa los tres componentes básicos del extintor ajustado a la norma INCONTEC 1980 y NFPA 10 (Partes mecánicas, Agente Extintor y Medios Expelentes), que permita establecer la funcionalidad y/o estado de cada una de las partes de los cilindros.
8. Efectuar el mantenimiento de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
9. Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor, el gas propelente y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá ni total ni en forma parcial, la etiqueta original del extintor.
11. Realizar pruebas de escape sensitivas para asegurar que los extintores permanezcan en estado operables.
12. Realizar Prueba hidrostática para mangueras contra incendio de 1 1/2 por 100 FT.
13. Demás Inherentes al objeto contractual.

5.6 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Ejercer la permanente vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones del contratista, conforme a la oferta presentada por el Contratista.
2. Aprobar las cotizaciones de repuestos.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato.
4. Exigir la garantía que ofrece el contratista a las recargas y mantenimiento de los extintores incluido repuestos objeto del presente contrato.
5. Cancelar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

5.7 MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 1% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.8 CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al **CONTRATISTA** a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la efectividad de la cláusula penal.

FORMATO 1**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: SD – **027 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

| | |
|---|--|
| Nombre o Razón Social del Proponente | |
| NIT | |
| Nombre del Representante Legal: | |
| C.C | |
| Dirección: | |
| Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección | |
| Teléfonos | |
| Fax | |
| Ciudad | |
| Email | |

 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.1.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN |
|---------------|----------------------|
| | (%) (1) |

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

| | |
|-----------------------|--|
| Dirección de correo | |
| Dirección electrónica | |
| Teléfono | |
| Telefax | |
| Correo Electrónico | |
| Ciudad | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA: Recuerde que en el evento de constituirse en Consorcio o Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, dicha constitución es exclusiva para este proceso y su conformación debe establecerse por el mismo término de vigencia del contrato resultante del presente proceso.

FORMATO No. 2.2.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾ | COMPROMISO (%) ⁽²⁾ |
|--------|---|-------------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)

NOTA: Recuerde que en el evento de constituirse en Consorcio o Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, dicha constitución debe ser exclusiva para este proceso y su conformación debe establecerse por el mismo término de vigencia del contrato resultante del presente proceso.

FORMATO No. 3
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| | Colombiano | Extranjero |
|----------------------|------------|------------|
| Cantidad de Personal | | |

YO, _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

Firma

FORMATO No. 4
OFERTA ECONÓMICA

Ver archivo adjunto en EXCEL

FORMATO No. 5**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Para la presente contratación, la Entidad estima que por tratarse de un mantenimiento preventivo de bienes que no cuentan con una tecnología avanzada, no se tipifican riesgos previsible diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia al no encontrar riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán. Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables.